

ACTA DE READJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para decidir y aprobar los procesos de compra menor, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Decidir la adjudicación del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-020**, llevado a cabo para la **adquisición e instalación de un sistema de respaldo eléctrico (UPS y aire acondicionado) para el 3er y 4to nivel de edificio anexo del Registro Inmobiliario.**

POR CUANTO: En fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021), el departamento de Mantenimiento emitió el requerimiento de compras no. GA-107-2021, para la adquisición e instalación de un sistema de respaldo eléctrico (UPS y aire acondicionado) para el 3er y 4to nivel de edificio anexo del Registro Inmobiliario.

POR CUANTO: La Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha diecinueve (19) de abril del año dos mil veintiuno (2021), emitió la certificación de existencia de fondos, para la adquisición de que se trata por un monto de un millón de pesos con 00/100 (RD\$1,000,000.00).

POR CUANTO: En fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento e invitar a veintidós (22) empresas mediante correo electrónico, a saber:

Empresas invitadas	Respuestas
Critical Power, SRL	No remitió propuesta
Sinergit, SA	Presentó oferta
GBM Dominicana, SA	No remitió propuesta
365 Frio Movil, SRL	No remitió propuesta
Victor García Aire Acondicionado, SRL	No remitió propuesta
Refricentro Los Prados, SRL	No remitió propuesta
Romaca Industrial, SA	No remitió propuesta
Refricentro Rubiera SRL	No remitió propuesta
Refripartes, SA	No remitió propuesta
Centroxpert STE, SRL	No remitió propuesta
Cecomsa, S.A.	No remitió propuesta
Omega Tech, S.A.	No remitió propuesta
Difo Electromecanica, SRL	Presentó oferta
Astech, SRL	No remitió propuesta
Global Tech Professional Solutions, SRL	No remitió propuesta
Multicomputos, SRL	Presentó oferta
Romad Ingeniería Electromecánica, SRL	No remitió propuesta
2p Technology SRL	No remitió propuesta
Ar Computadoras & Suministros, SRL	No remitió propuesta
Compusoluciones Jc, SRL	No remitió propuesta

Universal De Computos SRL	No remitió propuesta
Sistemas Y Tecnología, S.R.L.	No remitió propuesta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibieron tres (3) propuestas:

1. Difo Electromecanica, SRL
2. Multicomputos, SRL
3. Sinergit, SA

POR CUANTO: Que en fecha doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021), se preparó el análisis credencial de las ofertas recibidas de los proveedores participantes del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-020**, mediante documento de evaluación credencial de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

Credenciales	Medio de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Difo Electromecánica SRL		Multicomputos SRL		Sinergit SA	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual	Ofertas recibidas	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de recepción y firma del Código de Ética del Poder Judicial		Cumple		No cumple	No entregó el formulario.	Cumple	
Asistencia a visita técnica		Cumple		No cumple	No se presentó a la visita técnica. Según los términos de referencia, la misma era de carácter obligatorio.	Cumple	

POR CUANTO: Que en fecha catorce (14) de julio dos mil veintiuno (2021), los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-020**, mediante documento de evaluación de ofertas técnicas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

INICIO MATRIZ DE EVALUACION						
		Medio de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
			Difo Electromecánica SRL		Sinergit SA	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1. Adquisición e instalación de UPS, y servicio de adecuación de área de instalación.	Adquisición: -UPS de 10 KVA, RM con transformador reductor 10 KVA de 208/240V a 120V. -Sistema de alimentación ininterrumpida Smart-UPS On-Line SRT. -Smart-UPS On-Line SRT8K/10K, montaje en torre/bastidor de 6U. -3 años de garantía del equipo. -Instalación Servicio de adecuación	Ofertas recibidas	Cumple		Cumple	
2. Adquisición e instalación de acondicionador de aire	Adquisición: -Capacidad 12,000 BTU. -Voltaje 208/220V. -Eficiencia 19. -R-410a. -Con tratamiento anticorrosivo. -2 años de garantía en piezas y servicios. Instalación: - Debe de incluir todos los materiales necesarios y la mano de obra para la instalación del equipo.		Cumple		Cumple	

POR CUANTO: Mediante la evaluación técnica, los peritos designados indicaron que las empresas **Difo Electromecánica, SRL** y **Sinergit, SA** cumplieron con lo requerido en las especificaciones técnicas del proceso de **compra menor no. RI-CM-BS-2021-020**.

POR CUANTO: Que en fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021), se preparó el análisis de oferta económica de los proveedores participantes que cumplieron con la evaluación técnica, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando los siguientes resultados:

Item	Cantidad	Descripción	Especificaciones técnicas	Medio de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
					Difo Electromecánica, SRL		Sinergit SA	
					Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	1	Adquisición e instalación de UPS, y servicio de adecuación de área de instalación.	Adquisición: -UPS de 10 KVA, RM con transformador reductor 10 KVA de 208/240V a 20V. -Sistema de alimentación ininterrumpida Smart-UPS On-Line SRT. -Smart-UPS On-Line SRT8K/10K, montaje en torre/bastidor de 6U. -3 años de garantía del equipo. -Instalación -Servicio de adecuación	Ofertas recibidas	838,000.00	838,000.00	817,648.22	817,648.22
2	1	Adquisición e instalación de acondicionador de aire	Adquisición: -Capacidad 12, 000 BTU. -Voltaje 208/220V. -Eficiencia 19. -R-410ª. -Con tratamiento anticorrosivo. -2 años de garantía en piezas y servicios. Instalación: - Debe de incluir todos los materiales necesarios y la mano de obra para la instalación del equipo.	Ofertas recibidas	47,000.00	47,000.00	73,101.00	73,101.00
					Total	885,000.00	Total	890,749.22
Propuesta de adjudicación					Monto a adjudicar	47,000.00	Monto a adjudicar	817,648.22
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN								

POR CUANTO: El artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

POR CUANTO: El artículo 31 numeral 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que corresponde a la Gerencia Administrativa y al Departamento de Compras y Contrataciones “(...) *deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación sobre las ofertas para las compras, contrataciones de bienes, obras y servicios (...)*”.

POR CUANTO: De acuerdo a los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-020** establece que: “*La adjudicación se hará en base a calidad/precio, donde se elegirá al proveedor cuya oferta tenga el menor precio siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas*”.

POR CUANTO: En fecha dieciséis (16) de julio del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a la aprobación del acta de adjudicación del proceso de referencia no. RI-CM-BS-2021-020, para la **adquisición e instalación de un sistema de respaldo eléctrico (UPS y aire acondicionado) para el 3er y 4to nivel de edificio anexo del Registro Inmobiliario** el Ítem 1 a favor del proveedor Sinergit, SA por un monto de RD\$817,648.22 y el Ítem 2 a favor del proveedor Difo Electromecánica, SRL por un monto de RD\$47,000.00.

POR CUANTO: En fecha diecinueve (19) de julio del 2021, se procedió a la notificación de los oferentes adjudicados.

POR CUANTO: En fecha veintisiete (27) de julio del 2021, el proveedor Difo Electromecánica, SRL, indicó que, declinaría la adjudicación de “*la oferta por un mal entendido en el pliego. Como es un servicio eléctrico entiendo que debe ser una misma empresa que realice el trabajo total por el tipo de proceso*”.

POR CUANTO: En fecha veintiocho (28) de julio del 2021, se procedió a validar con el segundo oferente más económico, Sinergit, S.A., su disponibilidad para suplir ambos ítems (UPS y aire acondicionado) bajo las mismas condiciones descritas en su oferta. En consecuencia, el proveedor Sinergit, SA, en la misma fecha mediante correo electrónico indicó de su disponibilidad para “*suplir tanto los ups como los aires bajo las mismas condiciones cotizadas, favor modificar la orden de compra inicial para proceder*”.

VISTO: El requerimiento de compras de Departamento de Mantenimiento del Registro Inmobiliario no. GA-107-2021, de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La certificación de existencia de fondos, de fecha diecinueve (19) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

VISTO: Los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-020**.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas de las empresas **Difo Electromecánica, SRL, Multicomputos, SRL y Sinergit, SA**.

VISTO: El documento de evaluación credencial a los oferentes, de fecha doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El documento de evaluación técnica a los oferentes, de fecha catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El documento de evaluación económica a los oferentes, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: El Acta de adjudicación de fecha dieciséis (16) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El correo enviado por el oferente Difo Electromecánica, SRL declinando el ítem no. 2.

VISTO: El correo enviado por el oferente Sinergit, S.A., indicando capacidad de suplir el ítem no. 2, correspondiente a Adquisición e instalación de acondicionador de aire.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: READJUDICAR, el ítem 2 del procedimiento de compra menor no. RI-CM-BS-2021-020, llevado a cabo para la adquisición e instalación de un sistema de respaldo eléctrico (UPS y aire acondicionado) para el 3er y 4to nivel de edificio anexo del Registro Inmobiliario, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Ítems adjudicados	Total adjudicado
Sinergit, S.A.	101895845	1 y 2	RD\$890,749.22

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el **dos (2) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)**.

Firmada por: Romy Chantal Desangles Henríquez, Gerente Administrativa y **Yohalma Mejía Henríquez,** Encargada de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-